

especial para El Norte, edición del 5 de septiembre de 1993
Congreso: Triunfo, resistencia y prisa
miguel ángel granados chapa

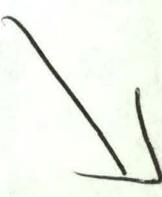
Diego Fernández de Cevallos recordará por siempre el periodo extraordinario de sesiones del verano de 1993. Durante su desarrollo, fue lanzado como precandidato presidencial, se desembarazó de un rival inminente y eminente, y apareció como el verdadero conductor de los debates legislativos, con mengua del papel que, por ser la jefa de la mayoría priísta, corresponde a la diputada María de los Angeles Moreno.

En los quince días que formalmente ha durado dicho periodo, ha habido de todo en el Congreso. Ya nos referimos aquí a la violenta incursión en el recinto de San Lázaro de una muchedumbre airada por las reformas a la legislación inquilinaria. En los días subsecuentes, al margen de las secuelas de ese acontecimiento, se produjeron episodios de triunfo, de resistencia y de prisa.

Quien encarna la victoria (el triunfador de la temporada, se diría en términos taurinos) es el jefe de la diputación panista. Es siempre una figura conspicua, por su apariencia personal, por la teatralidad que imprime a sus gestos, por la vehemencia de sus argumentaciones, por la calidad de su liderazgo, por sus ímpetus de conquistador (en el sentido en que lo fueron Cortés y Pedro de Alvarado). Pero esta vez rayó en la magnificencia.

Más de la mitad de su fracción parlamentaria se declaró en su favor para que sea el candidato presidencial de su

partido. Ese mismo grupo acordó no convertir la entrada
inmediata en vigor de la reforma al artículo 82 en condición
~~inmediata en vigor de la reforma al artículo 82 en condición~~



-2-

para que todo el paquete político electoral (en buena medida obra del PAN) saliera avante. Con eso, el impulsor de la enmienda a la oriundez extrema, Vicente Fox, quedó laureado pero sin posibilidad de disputar a Fernández de Cevallos la candidatura. Es verdad que el PRI impuso el transitorio con dedicatotria especial para el guanajuatense. Y es verdad también que no por un interés particular debería haberse puesto en riesgo un proyecto más amplio que importaba mucho a Acción Nacional. El hecho es que, por paradoja, la suerte de Fox quedó en manos de Diego.

Y, como cereza en el pastel, a Fernández de Cevallos se le dispensó el papel protagónico en la escena final del accidentado drama de la reforma al 82. Fue su tronante voz la que encauzó el último debate, en la primera hora del viernes 3 de septiembre, como si él coordinara no sólo a su grupo parlamentario sino a la Cámara entera.

Por eso es el triunfador de la temporada.

Del paquete de reformas constitucionales destinadas a modificar la estructura de los órganos del Congreso y algunos términos de la vasta materia electoral, la enmienda al artículo 82 no era la más importante, pero generó la mayor resistencia. No atendía a un problema real y generalizado, como puede ocurrir en comunidades multiétnicas donde los derechos de una minoría quedan afectados por legislación



excluyente. El requisito de ser hijo de padres mexicanos por nacimiento (además, por supuesto, de ser mexicano por nacimiento) para ser Presidente de la República, tenía tanta o ninguna justificación como el de fijar la edad mínima en 35 años. Si los senadores pueden serlo a los 30, como los secretarios de Estado, también se podría fijar esa edad para el Presidente de la República, salvo que se juzgue que hay una relación mecánica entre edad y sabiduría, caso en el cual convendría establecer la edad para esas funciones en cincuenta o sesenta o setenta años. En una población dominada por la juventud, como es la mexicana, la "discriminación" practicada contra los menores de 35 años repercute sobre un número de personas mucho mayor que el integrado por quienes son hijos de padres extranjeros.

Y sin embargo, la reforma a la fracción I del artículo 82 encontró la más vasta y variada oposición. Consiguió el milagro de que el partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, tan dócil a las instrucciones del gobierno, se pusiera esta vez en el terreno adversario. La propuesta obró otros prodigios, como el despertar a muchos aletargados legisladores priistas. Muchos de ellos balandronaron, y a la hora de la votación no cumplieron su anuncio de oponerse con todas sus fuerzas al derruimiento de ese bastión del nacionalismo. Pero cinco diputados lo hicieron. Conviene retener sus nombres: Julieta Guevara, hidalguense; Irma Piñeiro, oaxaqueña; María Ester Sherman, jalisciense; Leonel Reyes, chihuahuense, y Enrique Sada, oaxaqueño. No cometieron infidencia respecto de su partido,

porque no pusieron en riesgo el triunfo de una posición que constituiría un compromiso, y en cambio no se sumaron a la
~~constituía un compromiso, y en cambio no se sumaron a la~~



4-

decisión superior por simple acatamiento acrítico. No es frecuente que los legisladores de la mayoría atiendan a sus convicciones antes que a sus intereses. Por eso importa subrayar este acontecimiento. Pero también porque manifestó una sensación de hartazgo, especialmente entre los que se escondieron en el anonimato, debido al uso cruel que de sus personas hacen funcionarios dentro y fuera de las Cámaras.

Aun sin considerar la identificación que la mayoría priísta puede o no tener con el pensamiento del Presidente Salinas, que lo ha llevado a introducir reformas ajenas por entero al credo formal del partido al que los legisladores y el titular del Ejecutivo pertenecen, bastaría examinar sólo el papel de marionetas que en ocasiones cruciales han tenido que desempeñar los legisladores priístas, para comprender que al menos hubieran intentado eludirlo por una vez. El caso de la legislación inquilinaria no es único, pero es prototípico: se les hizo llegar un paquete de reformas sobre las normas relativas a la vivienda de alquiler en el Distrito Federal. Sin tiempo para estudiarlo, los diputados y senadores lo aprobaron. Los primeros tuvieron que hacerlo en medio del escándalo, pero sacaron adelante su tarea, y luego debieron justificarla. En eso estaban cuando se les cambió la instrucción, y se les solicitó echar abajo (o aplazar la vigencia de la ley, que es lo mismo) la edificación tan



apresuradamente levantada. Y todavía después, ante la violenta toma del Palacio Legislativo, tuvieron que pasar de una airada actitud de víctimas de un asalto a la de comprensivos ciudadanos que entienden las motivaciones de los protestantes, y perdonarlos. Tras haber jurado que los compromisos adoptados bajo presión carecían de validez, en lo que tenían plena razón, debieron después ponerlos en práctica.

Por eso, cuando pudieron, o creyeron que podían, cuestionaron la reforma a la fracción I del artículo 82. Aunque el gusto, a la mayoría, les durara lo que un suspiro.

En un lapso igualmente breve, como un suspiro también, otras enmiendas constitucionales fueron procesadas por el Constituyente Permanente, cuya velocidad lo hace digno de figurar como el que ostenta el récord de celeridad legislativa en todo el mundo.

Fíjese usted, por ejemplo, en el tranco tan rápido de las modificaciones que formaron el paquete político electoral: Incluyeron normas sobre las dos Cámaras federales y sobre el Tribunal Federal Electoral, por lo menos. Siete artículos constitucionales resultaron modificados. Todo eso da idea de lo árduo que debió ser su reforma. Y sin embargo, en un santiamén transitaron por las diversas etapas del trayecto previsto por la reforma constitucional.

Se alegará en favor de abreviar el tiempo del debate legislativo que, en realidad, cuando se inicia la discusión, sobre todo en el pleno de las asambleas parlamentarias, pero también en las comisiones, se ha hecho ya el trabajo

sustantivo. Pero eso es verdad sólo parcialmente. Si lo fuera totalmente habría que prescindir del Congreso y consagrar la



-6-

existencia de juntas de notables que digieran y pongan en operación el metabolismo parlamentario. Las negociaciones entre PAN y PRI, en este caso, no resolvieron todas las cuestiones. Y sin embargo, el martes 24 de agosto el paquete fue aprobado en lo general. Las dificultades internas del PRI aplazaron el debate en lo particular. Pero fijado para el viernes 27, a altas horas de esa noche el tema quedó finiquitado. La Cámara de Senadores recibió la minuta correspondiente el sábado, las comisiones la dictaminaron de inmediato y el domingo 20 el asunto quedó concluido en su primera fase. Con extrema presteza, el lunes fue transmitido por fax el expediente del caso a las 31 entidades federativas, que seguramente habían sido ya citadas (si acaso lo fueron). Veinticuatro de ellas devolvieron la copia de la minuta, seguramente también a través del facsímil, debidamente aprobada, el miércoles 1 de septiembre. Por eso, el jueves 2, la Comisión Permanente formuló el cómputo y declaró reformada la Constitución. Un vuelco entero en la principal legislación federal, sólo requirió el transcurso de nueve días, y menos de treinta horas de debate real. O por lo menos de desfile de oradores en la tribuna.

En abril de 1993, la Cámara de Diputados imprimió diez mil ejemplares del texto queretano, bajo el título Mexicano: esta es tu Constitución, con los valiosos e ilustrativos comentarios de los doctores Gloria Caballero y Emilio O. Rabasa. A tan pocas meses de distancia, la edición ya no sirve. Hay que tirarla a la basura.